República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2013023746 DE 12 de Agosto de 2013
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	BALANZAS PARA MEDICION DE PESO Y TALLA CORPORAL EN HUMANOS. - CHARDER MEDICAL
REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2013DM-0010300 VIGENTE HASTA: 03 SEP 2023
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	CORALMEDICA LTDA. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	CHARDER ELECTRONIC CO., LTD. CON DOMICILIO EN TAIWAN
IMPORTADOR(ES):	CORALMEDICA LTDA. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO:	NO INVASIVO
RIESGO:	I
COMPOSICIÓN:	PANEL TABLERO DIGITAL O ANALOGO, PLATAFORMA ANTIDESLIZANTE, TALLIMETRO O INFANTOMETRO (EN ALGUNOS MODELOS UNICAMENTE), BANDEJA PARA BEBES, BOLSA PARA TRANSPORTE (ALGUNOS MODELOS), IMPRESORAS (PARA ALGUNOS MODELOS) DONDE SE PUEDEN IMPRIMIR DATOS DEL PACIENTE COMO NOMBRE, IDENTIFICACION, EDAD, SEXO, TALLA Y PESO CORPORAL.
USOS:	BALANZA DIGITAL ELECTRONICA Y ANALOGA PARA LA MEDICION DEL PESO Y TALLA CORPORAL EN HUMANOS, DIFERENTES MODELOS Y FORMAS, PARA SER USADAS EN CONSULTORIOS MEDICOS, CLINICAS, HOSPITALES, EN EL HOGAR, GIMNASIOS, CENTROS DEPORTIVOS Y EN GENERAL PARA PESAR Y TALLAR PERSONAS QUE CUMPLAN DIETAS MEDICAS Y PARA CONTROL DE PESO CORPORAL PREVENTIVAMENTE.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	UNIDAD
VIDA UTIL:	5 AÑOS
EXPEDIENTE NO.:	20065420
RADICACIÓN NO.:	2013089648
FECHA DE RADICACION:	12 08 2013

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 12 DE AGOSTO DE 2013 .

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ELKIN HERNÁN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

VoBo Técnico:
VoBo Legal:
Aprobó:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

GP 202 - 1 SC 7345 - 1 CO-SC-7345-1